



Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Recursos Humanos

Resolución N° 2.522

Oficina de la S.

POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE EL PROGRAMA DE LUCHA CONTRA EL DENGUE PASE A DEPENDER ADMINISTRATIVAMENTE DEL GABINETE, Y TECNICAMENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD, DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 03 de ABRIL de 2006.

VISTO:

La necesidad de establecer estructuras orgánicas con respuestas rápidas de acción e intervenciones oportunas, eficientes y eficaces para la lucha efectiva contra el Dengue, y;

CONSIDERANDO :

Que el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social está facultado a ejercer la administración y distribución de los recursos humanos conforme a las necesidades de los servicios como lo establece el Artículo 20 del Decreto N° 21.376/98.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones.

LA MINISTRA DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE:

Art.1° Establecer que el Programa de lucha contra el Dengue pase a depender administrativamente del Gabinete, y técnicamente de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Art.2° Comunicar, registrar y archivar.

/lbjm



[Handwritten signature]

**DRA. MARIA TERESA LEON MENDARO
MINISTRA**

DIRECCION GENERAL DE VIGILANCIA
DE LA SALUD
RECIBIDO
FECH: 03 ABR. 2006 HORA: 2:25
[Handwritten signature]